

MUNICIPIO DE APAN  
R.F.C MAP850101LY5

Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos

## RECIBO DE FINIQUITO

Apan, Hidalgo a 19 de julio del 2021

EMPLEADO: UBALDO PEÑA ZARATE  
DEPARTAMENTO: PANTEON  
PUESTO: AYUDANTE GENERAL

RFC: PEZU680726  
CURP: PEZU680726HHGXRB08  
Régimen: 99

Periodicidad Pago: UNICO Día de Pago: 19-07-21 Periodo de pago de finiquito de 19-07-21 al 19-07-21

SAT PERCEPCIONES	IMPORTE	SAT DEVOLUCIONES	IMPORTE
PAGO POR PERCEPCIONES	\$6,390.14	RETENCION I.S.R	\$122.69
NETO A PAGAR			\$6,267.45

**UBALDO PEÑA ZARATE**  
Firma del Empleado

Hago constar que el Municipio de Apan, Hidalgo, me ha pagado el total de mis sueldos y prestaciones hasta la fecha, y que no me adeuda cantidad alguna por ningún concepto de horas extras, séptimos días, vacaciones, descansos obligatorios, aguinaldo, prima vacacional, etc., por lo que el presente documento tiene los efectos del recibo más eficaz que en derecho procede para hacer constar el pago del finiquito, así como la terminación voluntaria de la relación de trabajo por así convenir a mis intereses.

Por lo que en consecuencia el presente recibo tiene carácter de finiquito, toda vez que los sueldos y prestaciones me han sido pagadas, así mismo manifiesto en forma expresa que durante el tiempo que preste mis servicios al ayuntamiento de Apan, Hidalgo, no contraí riesgo de trabajo o enfermedad alguna por lo que no me reservo acción o derecho alguno de carácter laboral que ejercer ahora o en el futuro en contra del ayuntamiento municipal de Apan, Hidalgo o de sus representantes legales derivada de la relación de trabajo que este acto de forma voluntaria doy por terminada por así convenir a mis intereses, sin que hubiere existido coacción o engaño para la suscripción del presente.



**UBALDO PEÑA ZARATE**  
Firma del Empleado

NETO A PAGAR (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M. N.)

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

EN APAN, HIDALGO SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 19 DE JULIO DEL AÑO 2021, COMPARECE ANTE LA OFICINA DEL **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, POR UNA PARTE EL **C. UBALDO PEÑA ZARATE**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INE, CON NÚMERO DE REGISTRO PEZRUB68072613H101, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFÍA AL MARGEN QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, Y POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, COMPARECE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA DICHO CARGO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL IEEH, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020, ASÍ MISMO AL **LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, AMBOS DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, Y QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MISMO QUE SE REGISTRÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** - EN ESTE ACTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, POR CONDUCTO DEL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO**, SE COMPROMETE A PAGAR AL **C. UBALDO PEÑA ZARATE**, LA CANTIDAD DE **\$6,267.45 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M. N.)** A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE CHEQUE NO 038, A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX Y DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2021, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, **NO RESERVÁNDOSE NI DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN NINGUNA OTRA VÍA.**

**TERCERA.** - EL **C. UBALDO PEÑA ZARATE**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y CON LO CUAL SE LE CUBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDEN, **NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN Y DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, NI DE QUIEN SUS INTERESES LEGALMENTE REPRESENTA**, ASÍ COMO MANIFIESTAN QUE SE DAN POR PAGADOS EN FORMA TOTAL Y DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE UNÍA CON EL CITADO H. AYUNTAMIENTO.


**CUARTA.** - AMBAS PARTES, **NO SE RESERVAN ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA**, ASÍ MISMO, SOLICITAN A ESTE H. TRIBUNAL SE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO, POR **NO CONTENER RENUNCIA DE DERECHOS DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.**

TÉNGASE A LAS PARTES RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, ESTA AUTORIDAD APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO POR **NO CONTENER CLAUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL AL DERECHO Y A LAS BUENAS COSTUMBRES**, OBLIGANDO A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL, COMO SI SE TRATARA DE LAUDO, DEBIDAMENTE EJECUTADO, SE TIENE AL **C. UBALDO PEÑA ZARATE**, MANIFESTANDO

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2021, SE LE CUBRIÓ LA CANTIDAD DE \$6,267.45 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN Y CON LO CUAL, SE LE CUBREN TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDE, ASÍ MISMO MANIFESTANDO QUE DAN POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SE LE UNÍA CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, TÉNGASE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE SE DIO CON EL C. UBALDO PEÑA ZARATE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, TÉNGASE A LAS PARTES O RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO, QUE EJERCITAR ENTRE SI, CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR CARECER DE MATERIA, SE ORDENA AGREGAR A LOS ACTOS COPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES EXHIBIDAS, POR LOS COMPARECIENTES UNA VEZ QUE RESULTE POSITIVO EL COTEJO REALIZADO CON LOS ORIGINALES, DE LOS CUALES, SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, PREVIA TOMA DE RECIBO QUE OBRA EN AUTOS CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE COMPARECENCIA Y FIRMA AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.**

\*SE LE DA VISTA AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y AL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO.



C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
APAN, HIDALGO.



LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL



C. UBALDO PEÑA ZARATE  
QUIEN SE IDENTIFICA INE  
PEZRUB68072613H101

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

Apan, Hidalgo, a 19 de Julio de 2021

**C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO**  
**P R E S E N T E**

UBALDO PEÑA ZARATE, por derecho propio y en mi calidad de Ayudante General del área de Panteón del Municipio de Apan, Hidalgo, por este medio manifiesto a usted **mi deseo de separarme voluntariamente del empleo**, que me encontraba desempeñando y en consecuencia concluir el servicio que prestaba para el H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo.

Lo anterior por así convenir a mis intereses y en razón de resultarme preciso la atención de asuntos personales, los cuales me exigen renunciar a mi cargo como Ayudante General en el área de Panteón del Municipio de Apan, Hidalgo.

Le informo que he recibido a plena conformidad, el pago de las prestaciones legales, en consideración a las percepciones económico – laborales y tiempo laborado al servicio de esta entidad municipal, las cuales cubren a mi entera satisfacción el pago de mis derechos, por lo que no me reservo acción alguna a ejercitar, ahora o en un futuro, en contra del H. Ayuntamiento Municipal, ni ninguna otra, ni en contra de quienes sus intereses legalmente represente; reconociendo que en la suscripción del presente documento no existe renuncia de derechos y dotando al presente documento del recibo más eficaz que en derecho proceda para hacer constar el pago íntegro y a mi entera conformidad de las prestaciones que me corresponden con motivo de mi separación voluntaria.

ATENTAMENTE



UBALDO PEÑA ZARATE

Ratifico en todas y cada una de sus partes documento \_\_\_\_\_





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
BAUTISTA  
GONZALEZ  
JOSE SAUL

FECHA DE NACIMIENTO

21/05/1973

SEXO H

DOMICILIO

COR. JUANA INES DE LA CRUZ 101  
COL. SAN MIGUEL DEL ARCO 43904  
APAN. HGO.

CLAVE DE ELECTOR BTGNSL73052113H000

CLAVE BAGS730521HHGTNL04 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCION 0129

LOCALIDAD 0001 BASICA 2017 VIGENCIA 2027



IDMEX1572503397<<0129002984128  
7305210H2712310MEX<02<<03027<4  
BAUTISTA<GONZALEZ<<JOSE<SAUL<<

Escaneado con CamS

Escaneado con CamS

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

## Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de

**APAN**

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Computo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ**

como

**SÍNDICO PROPIETARIO**

postulado por el

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a los **21 días** del mes de octubre de 2020.



**JORGE ROMERO GERMAN**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL



**GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

## Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de

**APAN**

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado del Hidalgo; artículos 65 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Computo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ**

como

**SÍNDICO PROPIETARIO**

postulado por el

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a los 21 días después de octubre de 2020.



**JORGE ROMERO GERMAN**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS  
2019-2020



**GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL








**Lic. J. Jesús García Arredondo**  
**ASESOR JURÍDICO**  
JURÍDICO

QUEJAS Y SUGERENCIAS:  
748 91 2 03 04



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento Municipal de Apam, Hgo.  
APAM HGO 2020 - 2024